

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21595

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 7 de julio de 2021

Señor Gerente:

CHUBUT. REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto Nº 495 (B.O.: 1/7/20) se prorroga hasta el 31 de agosto de 2021 el plazo para el acogimiento al régimen especial de regularización para deudas tributarias determinadas o no, con vencimiento hasta el 28 de febrero de 2021, reduciéndose los beneficios previstos en un 30%.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada